



## C I R C U L A R CSJMEC24-102

Fecha: 2 de octubre de 2024

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

Asunto: "Liquidación Patrimonial Persona Natural No comerciante".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Noveno Civil Municipal de Acacías, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de APERTURA Liquidación Patrimonial Persona Natural No comerciante Radicado 500014003001 2022 00917 00 Solicitante Oscar Alirio Torres Flórez C.C. 86.063.412.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Tres (3) Folios.

Cordialmente,

**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

LGR/CPCR  
Rad. EXTCSJM24-1714.